



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 18 de junio de 1982. — Número 73

Página 777

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 30

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 21 de mayo pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil al haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, de fecha 18 de diciembre de 1981, en el que se tomó el acuerdo de modificar la plantilla de funcionarios, consistente en la amortización de una plaza de auxiliar y creación de otra de administrativo, integrando en la misma al auxiliar de dicha Corporación don Federico Luis Ruiz Muñoz, por reunir las condiciones exigidas para ocupar el puesto de referencia.

Santander, 9 de junio de 1982.
El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega. 1.507

CIRCULAR NUMERO 31

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 21 de mayo pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil al haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en sesión celebrada por el Pleno de dicha Corporación el día 27 de octubre de 1981, en el que, entre otros, se acordó lo siguiente:

SUMARIO

GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA

Circulares números 30 y 31.
Sobre modificación de plantilla en los Ayuntamientos de Santurde de Toranzo y Santa Cruz de Bezana 777

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 777
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones 778
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 778
Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander 779
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 779

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander 781

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 782
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander 783
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander; y Torrelavega 783
Ayuntamientos de: Torrelavega y Potes 785

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 786

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campoo de Suso, Lamasón, Cartes, Santillana del Mar, Polanco, Camaleño San Roque de Riomiera. Selaya y Reinosa 790

1.—Creación de una plaza de administrativo de Administración General.

2.—Índice de proporcionalidad, 6.

3.—Denominación de la plaza que se amortiza: auxiliar de Administración General.

4.—Fecha de ingreso como auxiliar en propiedad de la plaza que se amortiza: 16 de marzo de 1979.

5.—Número de plazas creadas: 1.

6.—Nombres y apellidos del auxiliar que se integra en el puesto de administrativo creado. Por renuncia del titular de la plaza de auxiliar, la correspondiente a la de administrativo que se crea se encuentra pendiente de cubrir, por cuyo motivo se ha convocado por el Ayuntamiento oposición libre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y demás efectos y, en particular, el de la Corporación interesada.

Santander, 8 de junio de 1982.
El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega. 1.508

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

«Obras y Construcciones Industriales, S. A.» (OCISA), representante don José Manuel Gómez López, con domicilio en Somahoz (Cantabria), C. N. 611, frente a gasolinera, solicita autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de áridos del río Besaya, en el tramo que tiene su origen en Los Corrales de Buelna y finaliza en

Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo, calle Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 4 de junio de 1982.—El comisario jefe (ilegible). 1.511

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Criaderos y Viveros Cántabros, S. A. (Crivicansa).

Domicilio: Calle Castelar, 43, 2.º derecha, Santander.

Clase de aprovechamiento: Piscicultura.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gándara.

Términos municipales en que radicarán las obras: Soba (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas

de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de mayo de 1982. El comisario-jefe, C. Berros. 1.394

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Sección de Coordinación y Tramitación

Negociado de Registro y Archivo General de Correos y Telecomunicación

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Negociado de Registro y Archivo General de Correos y Telecomunicación se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello, puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de ese anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 578; fecha de la inspección, 31-7-79; procedencia, Santander; destino, Madrid; destinatario, Julián Redondo Prado; valor declarado, 1.000 pesetas; clase de objeto, O. A.

Número de orden, 2; número de origen, 69; fecha de la imposición, 13-12-79; procedencia, Madrid;

destino, Santander; destinatario, José Manuel Ortuondo Trueba; valor declarado, 200 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El director general de Correos y Telecomunicaciones (ilegible).

1.510

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 47-82. Peticionario: «Iberduero, S. A.». Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Guriezo y Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender la demanda de energía eléctrica de la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea, s. c. de 13 KV. E. T. D. Guriezo-La Merced-Castro, tramo Junquera-Islares y derivaciones en los términos municipales de Guriezo y Castro Urdiales.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.297.582 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de mayo de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 46-82.

Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial y mejora del servicio en la zona.

Características principales:

Modificación de línea eléctrica aérea al C. T. Alto Cacicedo, de 12 KV y 235 m. C. T. Alto Cacicedo, con un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.015.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 5 de mayo de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**JEFATURA PROVINCIAL
DE PUERTOS Y COSTAS
DE SANTANDER**

ANUNCIO

Expt. n.º S - 1/97

Por don Agustín Gómez-Obregón y López-Alvarado ha sido solicitada la construcción de una caseta para bar en la playa de Ori-

ñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Castro Urdiales en que radican las obras solicitadas o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Vargas, 53, 10.ª planta, durante el plazo de treinta días, siguientes a la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 25 de mayo de 1982.
El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 1.380

**DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Vacante de una plaza de auxiliar de tercera clase en la Zona de Recaudación e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Santander, dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, concesionaria del servicio.

La Delegación Provincial de Hacienda ha comunicado a este organismo la existencia de una plaza vacante de auxiliar de recaudación de tercera clase que se expresa y en la Zona que se relaciona:

Un auxiliar de tercera clase en la Zona de Recaudación Primera de Santander.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) del artículo 12 de la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1972), que aprueba la Ordenanza Laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, esta plaza se cubrirá mediante concurso en-

tre los auxiliares de la misma categoría de otras Zonas y el personal del grupo III de la propia.

De no existir personal apto, se celebrará concurso libre mediante nueva convocatoria.

Para optar a esta plaza vacante, ha de presentarse solicitud, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo acreditativo de hallarse incluido en el censo, con indicación de la fecha de inclusión, años de servicio, zonas donde prestó y grupo a que pertenece, de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del recaudador o recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de auxiliar y, en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Diputaciones.

3.º Certificado de penales.

4.º Certificado de buena conducta.

5.º Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944.

El plazo de admisión de las solicitudes será un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dichas solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se pone en conocimiento general y particular de los interesados, en virtud de las facultades conferidas a esta Delegación por el apartado E) del artículo 12 de la Orden Ministerial citada.

Santander, 25 de mayo de 1982.
El delegado de Trabajo (ilegible).

En el expediente 141/82 ST, seguido contra don Víctor Gutiérrez Fernández, cafetería, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Víctor Gutiérrez Fernández, cafetería, domiciliado

en Marqués de Valdecilla, 12, Laredo, por infracción de Leyes laborales, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 6 de mayo de 1982 se dictó resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Víctor Gutiérrez Fernández, domiciliado últimamente en Laredo, Marqués de Valdecilla, 12, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 31 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.444

En el expediente 339/82 ST, seguido contra «Cauchos Maries, S. A.», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Cauchos Maries, S. A.», domiciliada en barrio de La Cotera, Liaño, por infracción de Leyes laborales, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a «Cauchos Maries, S. A.», domiciliada últimamente en Liaño, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.280

En el expediente 95/81 ST, seguido contra «Coop. General Hortofrutícola Santanderina del Norte, S. C. L.», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Coop. General Hortofrutícola Santanderina del Norte, S. C. L.», domiciliada en Adarzo, s/n., por infracción de Leyes laborales se propone sanción de 230.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 21 de abril de 1982 se dicta resolución anulando acta.

Y para que sirva de notificación a «Coop. General Hortofrutícola Santanderina del Norte, S. C. L.», domiciliada últimamente en Adarzo, s/n., hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.282

En el expediente 505/82 ST, seguido contra Cooperativa G. Hortofrutícola Santanderina del Norte, S. C. L., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Cooperativa General Hortofrutícola Santanderina, S. C. L., domiciliada en Adarzo, s/n., por infracción de Leyes Laborales, se propone sanción de 230.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Cooperativa General Hortofrutícola Santanderina del Norte, S. C. L., domiciliada últimamente en Adarzo, s/n., hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.281

En el expediente 491/82 ST., seguido contra don José Merino García, construcción, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Merino García, construcción, domiciliado en Santander, Antonio López, 38, 2.º, por infracción de Leyes Laborales, se propone sanción de cien mil cien pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a don José Merino García, domiciliado últimamente en San-

tander, Antonio López, 38, 2.º, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de junio de 1982. El secretario (ilegible).

1.480

En el expediente 490/82 ST, seguido contra don José Merino García, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Merino García, construcción, domiciliado en Santander, Antonio López, 38, 2.º, por infracción de leyes laborales, se propone sanción de cien mil cien pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a don José Merino García, domiciliado últimamente en Santander, Antonio López, 38, 2.º, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de junio de 1982.—El secretario (ilegible).

1.479

En el expediente 114/82 ST seguido contra don Manuel Fernández Quintana, Pub Bremen, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Manuel Fernández Quintana, Pub Bremen, domiciliado en Santander, Panamá, 3, local 16, por infracción de Leyes Laborales, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 22 de abril de 1982 se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Fernández Quintana, Pub Bremen, domiciliado últimamente en Santander, calle Panamá, 3, local 16, hoy en ignorado paradero, a efectos de su

inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de junio de 1982.—El secretario (ilegible). 1.498

En el expediente 97/82 ST, seguido contra don Pedro Gutiérrez Calderón, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Pedro Gutiérrez Calderón, domiciliado en el barrio San Martín, Peñacastillo, por infracción de Leyes Laborales, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 22 de abril pasado se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Gutiérrez Calderón, domiciliado últimamente en el barrio San Martín, Peñacastillo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de junio de 1982. El secretario (ilegible). 1.497

En el expediente SP-57/82, seguido contra Villa Baldor, S. A., consta resolución que, copiada en su parte bastante dice:

«Vista resolución recaída en expediente SP-57/82, levantada a Villa Baldor, S. A., domiciliada en 18 de Julio, s/n., Astillero, por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Villa Baldor, S. A., domiciliada últimamente en 18 de Julio, s/n., Astillero, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.496

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

EDICTO

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente administrativo de apremio a los deudores al Tesoro Público que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los municipios que se indican:

Fernández Arche, Miguel; concepto, Ministerio de Agricultura; débitos por principal, 240.000 pesetas; año 1979, y último domicilio en Entrambasaguas.

Giménez Ojeda, Concepción; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 3.956 pesetas; año 1980, y último domicilio en Anero (Ribamontán al Monte).

Bustillo Canal, Esteban; concepto, V. C. capítulo III; débitos por principal, 1.000 pesetas; año 1980, y último domicilio en Muriedas (Camargo).

Martínez Alvarez, Aurelio; concepto, sanción Gobierno Civil; débitos por principal, 1.000 pesetas; año 1979, y último domicilio en Muriedas.

Serrano Plaza, José Javier; concepto, sanción Gobierno Civil; débitos por principal, 1.500 pesetas; año 1980, y último domicilio en Alday, 57, Maliaño.

González García, Angel; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 779 pesetas; años 1979 y 1980, y último domicilio en Santa María de Cayón.

Peña Cortés, Gloria; concepto, sucesiones, débitos por principal, 235.587 pesetas; año 1978, y último domicilio en Renedo (Piélagos).

Ortega García, María Cristina; concepto, Junta del Puerto; débitos por principal, 500 pesetas; año 1981, y último domicilio en El Astillero.

Jiménez Pérez, Juan; concepto, transmisiones; débitos por principal, 1.168 pesetas; año 1980, y úl-

timo domicilio en Guarnizo (El Astillero).

Peña San Juan, J. Manuel; concepto, V. C. capítulo III; débitos por principal, 196 pesetas; año 1981, y último domicilio en El Astillero).

Calderón Goya, Saturnino; concepto, V. C. capítulo III; débitos por principal, 22.000 pesetas; año 1981, y último domicilio en Revilla (Camargo).

Sánchez García, Teresa; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 12.784 pesetas; año 1980, y último domicilio en Revilla (Camargo).

Amador Cano, Marino; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 2.758 pesetas; años 1978, 1979 y 1980, y último domicilio en Heras (Medio Cudeyo).

Lecuona Toca, Ramón; concepto, Junta del Puerto; débitos por principal, 500 pesetas; año 1981, y último domicilio en Muriedas.

Lantarón Pérez, José Carlos; concepto, Ministerio de Agricultura; débitos por principal, 2.500 pesetas; año 1980, y último domicilio en Bustasur (Luena).

Toranzo, S. A.; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 6.038 pesetas; años 1979 y 1980, y último domicilio en Ontaneda.

Fernández Redondo, Tomás; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 1.764 pesetas; año 1978, y último domicilio en Maliaño.

Villar Revilla, Antonio; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 4.382 pesetas; año 1980, y último domicilio en Liencres (Piélagos).

Velo Saiz, Ildefonso; concepto, Delegación de Sanidad; débitos por principal, 480 pesetas; año 1981, y último domicilio conocido en Boo (Piélagos).

Fernández Pérez, Gabriel; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 9.450 pesetas; año 1980, y último domicilio en Mortera (Piélagos).

Cueto Mirones, María Cruz; concepto, sucesiones; débitos por principal, 479.077 pesetas; año 1981, y último domicilio en Vioño (Piélagos).

Panificadora del Pisueña, S. L.; concepto, sociedades; débitos por principal, 83.000 pesetas; años

1977, 1978 y 1980; último domicilio en Selaya.

Herrería Entrecanales, Julia; concepto, tráfico de empresas; débitos por principal, 5.300 pesetas; año 1980, y último domicilio en Camargo.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en Santander, calle San Vicente de la Barquera, número 1, bajo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante; advirtiéndole que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de quince días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 5 de junio de 1982.
El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncios de subastas

1. Objeto. — Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte «Vizmaya» (Ayuntamiento de Entrambasaguas).

Tipo. — (750 pesetas estéreo) 5.700.000 pesetas.

Participación. — Ayuntamiento Entrambasaguas, 25 %; Diputación, 75 %.

Plazo de ejecución.—Un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Pago.—Al contado, una vez se realice la adjudicación definitiva.

2. Objeto. — Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte «La Machorra y Trueba» (Junta Vecinal de Rucandio Riotuerto).

Tipo. — (800 pesetas estéreo), 1.120.000 pesetas.

Participación. — Junta Vecinal Rucandio, 30%; Diputación, 70%.

Plazo de ejecución.—Un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Pago.—Al contado, una vez se realice la adjudicación definitiva.

3. Objeto. — Aprovechamiento forestal de «pino radiata», en el monte «Cincho y Sierra» (Junta Vecinal de Mazcuerras).

Tipo. — (900 pesetas estéreo), 8.100.000 pesetas.

Participación.—Junta Vecinal de Mazcuerras, 40 %; Diputación, 60 %.

Plazo de ejecución.—Un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Pago.—Al contado, una vez se realice la adjudicación definitiva.

4. Objeto. — Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte «Canal de Los Tojos» (Junta Vecinal de Hortigal), San Vicente de la Barquera.

Tipo. — (750 pesetas estéreo) 375.000 pesetas.

Participación. — Junta Vecinal de Hortigal (San Vicente de la Barquera), 50%; Diputación, 50%.

Plazo de ejecución.—Un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Pago.—Al contado, una vez se realice la adjudicación definitiva.

5. Objeto. — Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte «Castillo» (Junta Vecinal de Solares, Medio Cudeyo).

Tipo. — (700 pesetas estéreo) 770.000 pesetas.

Participación. — Junta Vecinal de Solares, 50 por 100; Diputación, 50 por 100.

Plazo de ejecución.—Un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Pago.—Al contado, una vez se realice la adjudicación definitiva.

Garantías.—La provisional será del 2% y la definitiva del 4% sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

Clasificación del contratista (no se precisa).

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Consejería de Presidencia, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio de la Diputación. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la

misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 9 de junio de 1982. El presidente de la Diputación Regional, José Antonio Rodríguez Martínez.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo contra «Losada Industrial, S. L.», por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de impuesto industrial, trabajo personal, sociedades, tráfico de empresas y varios capítulo III, e importan un total de 2.205.143 pesetas, se ha dictado con fecha 13 de abril de 1982 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Santander, con fecha 1 de abril de 1982, la subasta de bienes muebles propiedad de «Losada Industrial, S. L.», embargados por diligencia de fecha 3 de abril de 1981, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, el día 6 de julio de 1982, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Santander, calle de Lealtad, número 14, entresuelo, puerta 6, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número uno.—Una máquina de inyectar termoplásticos, marca «Mateu y Sole», modelo Meteor 40, número 164, con su ar-

mario de maniobra, provista de motor eléctrico de 7,50 KW, maniobra hidráulica mediante bomba y motor hidráulico Vickers, con un valor de tasación de 530.730 pesetas.

Lote número dos.—Una máquina inyectora automática para termoplásticos, marca «Mateu y Sole, S. L.», modelo Meteor 40, número 295, con armario de maniobra, provista de motor eléctrico de 7,50 KW., maniobra hidráulica mediante bomba y motor hidráulico Vickers, con un valor de tasación de 530.730 pesetas.

Lote número tres.—Una máquina de inyectar termoplásticos, marca «Mateu y Sole, S. L.», modelo IHP 70, número 242, con su armario de maniobra provisto de motor eléctrico de 7,50 CV., con valor de tasación de 530.370 pesetas.

Lote número cuatro.—Una máquina de inyectar termoplásticos, marca «Somar, S. A.», modelo tipo IHP 150, número 292, con su armario eléctrico de maniobra provisto de motor eléctrico de 20 CV., con un valor de tasación de 490.750 pesetas.

Lote número cinco.—Una máquina de inyectar termoplásticos, modelo Jumbo 624/200, Euroma 624/200 de la casa «Somar, S. A.», número 846/17, electrónica, con su armario electrónico adosado a la misma máquina y cuya potencia de motor de la bomba es de 40 CV., con un valor de tasación de pesetas 3.960.000.

2.º No se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del importe señalado para cada lote.

3.º Que los bienes se encuentran en la factoría del deudor, sita en el barrio de San Miguel, número 43, de Monte, Santander, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieren por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago del descubierto.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que, en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Santander a 2 de junio de 1982. El recaudador (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 520 de 1981, a instancias de Banco Unión, S. A. (Bankunión), representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra Talleres Bolado, S. A., con domicilio en Santander, Avenida Candina, 1; don Francisco Bolado Sampederro, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en calle Unión, 14, de esta ciudad, y contra don Luis Bolado Sampederro, mayor de edad, casado, industrial e igualmente de esta vecindad, calle Lealtad, 14, todos ellos en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de nueve millones cuatrocientas noventa y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas de principal, más otros dos millones de pesetas calculados para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Propiedad de don Francisco Bolado Sampederro: Piso primero izquierda del portal lateral izquierdo, letra A, de la casa sita en esta ciudad, barrio San Martín, prolongación de la calle La Unión, aún

sin número y cuya descripción obra en autos, tasado en cuatro millones trescientas mil pesetas.

Propiedad de don Luis Bolado Sampedro: Piso 5.º-C de la casa número 19 de la calle Lealtad de esta ciudad de Santander, cuya descripción igualmente consta en autos, tasado en seis millones ochocientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 15 de julio, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad de las fincas ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 87/80, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de Cooperativa del Campo - Caja Rural de Santa Cruz de Bezana, contra otros y don José Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Mortera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describen así:

Rústica, labrantío y prado en el pueblo de Bezana y sitio de Jornedo, de treinta y cuatro carros o sesenta áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte y Sur, carretera; Este, Joaquín Portilla y José María Bezanilla, y Oeste, herederos de Micaela Gutiérrez. Valorada pericialmente en la suma de un millón ciento ochenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta, que tendrá lugar el día 5 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, se celebrará conforme a las normas establecidas por la Ley para dichos actos, y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el mismo será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación, pudiendo los licitadores hacerlo en calidad de ceder a terceros; y

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el licitador tiene por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 2 de julio de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

466/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la entidad Banco Unión, S. A. (Bankunión), contra otro y doña Carmen Errea Zubillaga, mayor de edad, casada, vecina de Santander, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y por quiebra, el bien inmueble embargado en estos autos, que es como sigue:

«Urbana. — Número treinta y tres, piso séptimo, letra D, cuyo piso lo es del edificio número 26 de la calle Floranes de Santander, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de ochenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de escalera, de unos noventa y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en cocina, baño, despensa, estar comedor y tres dormitorios; y linda: Derecha, entrando, finca de herederos de don Domingo Lastra y terraza del inmueble de que forma parte, y frente, hueco de escalera; izquierda, piso letra C de su misma planta, fondo patio y terraza del inmueble de que forma parte. Tiene una superficie, digo, una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero novecientas cincuenta y cinco milésimas. Le corresponde el siguiente anejo: Un cuarto trastero de unos treinta y cinco metros cuadrados de superficie útil, situado en la octava planta del edificio, que linda: Derecha, entrando, escalera cubierta y patio del inmueble; izquierda, cuarto trastero, que es el anejo del séptimo, letra D; frente, hueco de escalera y ascensor, y fondo, terrazas del inmueble del que forma parte. Se segrega de la finca 6.908, al folio 198, sección 2.ª, inscripción 6.ª Se encuentra inscrito a nombre de los cónyuges don Federico Moratinos San Miguel y doña Carmen Errea Zubillaga. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta, dos millones novecientas veinticinco mil pesetas.

La subasta en quiebra tendrá lugar el día 21 de julio próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta. Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto número 296/82, dimanante de las diligencias preparatorias número 127/79 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Salamanca, en cuyas diligencias y para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al condenado Antonio Casar Herro, se ha acordado por el Juzgado de Instrucción Número Dos de Salamanca sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad del condenado, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Instrucción Número

Dos de Salamanca, simultáneamente con este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Instrucción Número Dos de Salamanca para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. — Vivienda, letra C, del piso tercero, del edificio radicante en Torrelavega, calle del poeta Jesús Cancio, número 1 de gobierno, de superficie construida ciento tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, baño, cocina, estar, comedor, tres dormitorios y dos balcones. Linda: Norte, descanso de escalera y vivienda letra D de esta planta; Sur, calle del Poeta Amador de los Ríos; Este, herederos de Cobo y Alfonso Casado y herederos, y al Oeste, vivienda letra D y calle del Poeta Jesús Cancio. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número quince, sito en la entrecubierta. Su cuota es de 3,26 por 100. Es el departamento número «quince» de la finca 31.257, al folio 241

del libro 264 de esta ciudad; y tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000).

Dado en Torrelavega a 2 de junio de 1982.—El juez de instrucción, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible). 1.490

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de adaptación del Centro de Higiene de Torrelavega

1. Objeto. — Contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de adaptación del Centro de Higiene de Torrelavega.

2. Tipo de licitación.—Será de ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas (8.864.657 pesetas).

3. Plazo.—Seis meses, a contar desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. Pagos.—Se realizarán contra certificación de obra y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

6. Garantías.—La provisional será de 120.000 pesetas, y la definitiva, según fija el artículo 82 del R. C.

7. Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), manifiesta lo siguiente:

1) Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Torrelavega en los «Boletines Oficiales del Estado y Cantabria» y en otros diarios por los que se convoca subasta para la contratación de las obras de «adaptación del Centro de Higiene de Torrelavega».

2) Que ha examinado el proyecto, pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrati-

vas y particulares y toda la documentación.

3) Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4.—Que se compromete a llevar a cabo la ejecutoria de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación, y en especial al proyecto, al pliego de prescripciones técnicas y al de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de... (póngase ésta en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

8.º Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, de diez a doce horas, y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado o de Cantabria», último en el que se publique.

9.º Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para presentación en el despacho de la Presidencia.

Torrelavega a 8 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

Subasta

1.º Objeto.—Venta del edificio de la antigua Recaudación de Arbitrios Municipales.

2.º Tipo de licitación.—Seiscientas mil (600.000) pesetas, al alza.

3.º Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto durante los días laborables, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

4.º Garantías.—La fianza para concurrir a la subasta será de veinte mil pesetas.

5.º Pago.—Se efectuará en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

6.º Propositiones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, debidamente

reintegradas y en sobre cerrado con la inserción del siguiente título: «Proposición para tomar parte en la subasta para la compra-venta de la antigua Recaudación de Arbitrios Municipales».

7.º Apertura de plicas.—Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, a contar desde el inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

8.º Simultáneamente, se anuncia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta, por término de ocho días.

9.º Modelo de proposición.—Don..., con D. N. I. número..., conociendo el pliego de condiciones para la subasta del edificio de la antigua Recaudación de Arbitrios, ofrece la cantidad de... pesetas, que abonará en el momento del otorgamiento de la escritura pública.

Potes, 31 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.436

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, en funciones de juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 82/82, demanda de deshaucio de local de negocio, instada por doña María del Rosario Lavín Herrería, vecina de Santoña, contra don Maximiliano Carcamo Carcedo y los herederos ignorados e inciertos de la fallecida doña Juana Martínez Mantecón, de paradero desconocido e interesados en su herencia; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente, a los herederos ignorados e inciertos de la fallecida doña Juana Martínez Mantecón, de paradero desconocido e interesados en su herencia, para que, en el término de seis días, comparezcan en dichos autos, contestando a la de-

manda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 8 de junio de 1982.—El juez de primera instancia, en funciones, Andrés Díez de Astraín Rodrigo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado S. S.* en autos de juicio voluntario de testamentaria de don Ricardo José Callejo Sánchez, seguido en este Juzgado a instancia de don Tiburcio Sánchez Callejo, representado por el procurador señor De la Lama Gutiérrez, y bajo el número 38/1977, y en cuyos autos, por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar, en nombre y representación de doña Antonia Callejo González, se ha formulado demanda sobre impugnación de cuaderno particional redactado por el contador partidador dirimente, por la presente, se emplaza a los herederos o causahabientes de los fallecidos don Ricardo Sánchez Callejo y doña Manuela Callejo González, y a cuantas personas desconocidas o inciertas puedan tener interés en estos autos, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; con apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos y causahabientes de don Ricardo Sánchez Callejo y don Manuel Callejo González, así como cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en esta litis, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 3 de junio de 1982. El secretario, Cesáreo Bedoya.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha se cita a María Luz

Fernández Busto, que dijo tener su domicilio en esta ciudad, calle Torres de Carabaza, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de ser oída en el juicio de faltas 725/82 y ser reconocida por el médico forense, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a María Luz Fernández Busto y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega, 26 de mayo de 1982. El secretario (ilegible). 1.418

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.871-81 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 29 de abril de 1982. El señor don José Luis García Campuzano, juez de Distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Manuel González Fernández, denunciado Fabián Grande Martínez y perjudicada María Josefa González Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fabián Grande Martínez, como autor penalmente responsable de la falta anteriormente definida a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a María Josefa González Fernández de 36.199 pesetas.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a Fabián Grande Martínez, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 29 de abril de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.303

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.540-81 se ha dictado senten-

cia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 11 de mayo de 1982. Vistos por el señor juez, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Felipe Barrio Redondo y denunciante Raúl Méndez Cobo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Felipe Barrio Redondo, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con la mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Felipe Barrio Redondo, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 11 de mayo de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.304

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 347/82, seguidos a instancias de Victoriano Solana Fausto contra «Industrias Metálicas de Guarnizo, S. C. I.», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Industrias Metálicas de Guarnizo, S. C. I.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial»,

y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de junio de 1982.—El secretario (ilegible). 1.470

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a doña María del Carmen Pérez Lucas y don Rogelio Barronechea González para que el día 27 de julio y hora de las 11, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.470-81, en calidad de denunciante y denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.461

El ilustrísimo señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número 311/82, por delitos de robos y otros, habiéndose dictado, con fecha 25 de marzo, providencia acordando la citación por edictos de la persona a la que, en la tarde del día del indicado mes trataron de sustraerle su turismo marca Seat tipo 124 ó 1.430, que se encontraba aparcado en el barrio Nueva Ciudad, al cual rompieron el cristal cortavientos, no consiguiendo los inculcados llevarse el referido automóvil. De-

biendo dicho propietario del vehículo comparecer ante este Juzgado o haciéndole a través del presente edicto el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 26 de marzo de 1982.—El juez de instrucción, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible). 1.293

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Agustín Gutiérrez Álvarez para que el día 15 de julio y hora de las nueve treinta comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 67-82, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 24 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.458

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Mohamed Mobrouki para que el día 15 de julio y hora de las once veinte, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 693-81, en calidad de perjudicado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpa-

bles que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 24 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.457

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Mariano Rodríguez López para que el día 20 de julio y hora de las once y diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.800-81.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 4 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.456

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 569-81 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 210 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 300 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.125, 360 pesetas; multa cada condenado, 2.000 pesetas; total, 7.785 pesetas devengadas hasta la fecha, que la practica, salvo error u omisión (subsancable), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Manuel Toyos Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 1 de junio de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.468

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 2.063-80, se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 210 pesetas; despachos, 130 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 430 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.000 y 120 pesetas; multa, 5.000 pesetas; total, 6.550 pesetas, importan seis mil quinientas cincuenta pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado José Martín Rivera, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 1 de junio de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.465

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 422-81 se ha practicado tasa-

ción de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan; Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 210 pesetas; despachos, 780 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 1.080 pesetas; dietas Juzgado de Paz de Los Corrales de Buelna, 2.600, y dietas Juzgado de Distrito Número Uno de Oviedo, 500 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.125, 120, 240, tras 100; total, 5.760 pesetas; importan cinco mil setecientas sesenta pesetas devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación y traslado al condenado Antonio González Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 1 de junio de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.469

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.209-81, se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 390 pesetas; despachos, 650 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 1.130 pesetas; reintegros y mutualidad, 15.000, 120, 200, tras. 350; indemnización a José María Fernández, fr. 20.575 pesetas; a Vidal Peña Solana, 179.696 pesetas; multa, 5.000 pesetas; total, 208.681 pesetas, importan doscientas ocho mil seiscientas ochenta y una pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Angel Martín, que se encuentra en el extran-

jero, expido el presente, en Torrelavega a 2 de junio de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.467

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.262-81 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 390 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 480 pesetas; dietas agente Juzgado de Distrito, 300 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.250, 120 pesetas; indemnización a Plácido Saiz, 46.955 pesetas; multa, 1.100 pesetas; total, 50.205 pesetas, importan cincuenta mil doscientas cinco pesetas devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación y traslado al condenado Wilford Stuart David, que se encuentra en ignorado, digo en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 2 de junio de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.466

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.602-80 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 210 pesetas; despachos, 420 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 720 pesetas; dietas Juzgado de Distrito, 500 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.000 y 240 pesetas; total, 2.460 pesetas; importan dos mil cuatrocientas sesenta pesetas devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo

con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Manuel Pérez San Juan, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 2 de junio de 1982. — El secretario, Félix Arias Corcho. 1.464

Don Julio Sáez Vélez, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita sumario con el número 35 de 1982, por robo, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la busca y captura del procesado en el mismo Juan Alunda Valdés, de 42 años, hijo de Antonio y Marcelina, natural de Gijón (Asturias), soltero, chatarrero y domiciliado últimamente en Cartes (Torrelavega), La Robledo, por haber sido habido el mismo.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1982.—El juez de instrucción, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible). 1.321

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.344/81 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 13 de mayo de 1982. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por negación de facilitar agua, y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Bautista Higuera Martínez, mayor de edad y vecino de Torrelavega, contra la denunciada Lucila Lahera González, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucila Lahera González como autora penalmente responsable de la falta anteriormente definida a la pena de 4.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a Bautista Higuera Martínez de los perjuicios que acredite en ejecución de sentencia.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inser-

ción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a la condenada Lucila Lahera González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 13 de mayo de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.365

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de oficial jefe adjunto de la Policía Municipal

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad la plaza de oficial jefe adjunto de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios, esta Alcaldía - Presidencia adopta la resolución de elevar a definitiva referida lista provisional que fue hecha pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los «Boletines Oficiales de Cantabria y del Estado» números 54 y 113, correspondientes a los días 5 y 12 de mayo próximo pasado, respectivamente.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Antonio Arias Sánchez; en segundo, a don Cesáreo Muñoz García, y en tercero, a don Arturo Alvarez Cuende.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Ríos Berrazueta. Suplente primero, don Modesto Sánchez Mier. Suplente segundo, don Jesús Cabezón Alonso.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Antonio Meneses Tocino.

Don Javier Luna Luque, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente, don Javier Blanco Seco.

Don Antonio Cañas Ortega, jefe provincial de Tráfico. Suplente, don Manuel González Azpiazu.

Don Ricardo Alonso Fernández, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Suplente, don Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación. Suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de Negociado.

Podrán presentarse reclamaciones contra el Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 11 de junio de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan José Oteiza Arrechea ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de gasóleo C), de 7.500 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Cueto, barrio La Pereda, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jorge Requena Rodríguez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito pro-

pano de 2.149 litros para calefacción, agua y cocina, a emplazar en La Albericia, (frente Complejo Deportivo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de director del Camping Municipal de Bellavista

Se hace público, para general conocimiento, en relación con el concurso-oposición arriba indicado, cuyas bases y programa fueron publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria», número extraordinario, n.º 6, de fecha 1 de abril de 1982, tablón de anuncios de esta Corporación y extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo, ppdo., por error de redacción, en la base octava, apartado a) de la Fase de Concurso, se dice: «Estar prestando servicios como director en un camping...», debiendo decir: «Haber prestado servicios como director, etc.».

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 19 de junio de 1982.

Santander, 8 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982, con las consignacio-

nes que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14 de la Ley 40/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 7.631.104 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.541.946 pesetas.
 - 3.—Intereses, 185.000 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 248.000 pesetas.
 - 6.—Inversiones reales, 600.000 pesetas.
 - 7.—Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 1.193.950 pesetas.
- Total gastos, 17.000.000 de pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 1.130.000.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas 900.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 850.000.
 - 4.—Transferencias corrientes, 6.031.123 pesetas.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 8.085.877.
 - 7.—Transferencias de capital, 3.000 pesetas.
- Total ingresos, 17.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hermandad de Campoo de Suso a 5 de junio de 1982.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

El alcalde hace saber:
Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportu-

nas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hermandad de Campoo de Suso a 1 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

EDICTO

Aprobado el padrón municipal de vehículos, para el cobro del impuesto sobre circulación correspondiente al ejercicio de 1982, se expone el mismo al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las cuales se presentarán en la Secretaría Municipal.

Lamasón, 26 de mayo de 1982. El alcalde (ilegible).

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lamasón a 24 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981, queda expuesta al público, junto con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más pue-

dan formularse por escrito, contra las mismas, los reparos y observaciones a que haya lugar, según dispone el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cartes a 7 de junio de 1982.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

El Ayuntamiento de Santillana del Mar, en sesión plenaria de 28 de mayo de 1982, ha acordado la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre portadas y escaparates.

Lo que se hace público y se informa que, durante quince días hábiles, el expediente estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina, a los efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/81, de 21 de octubre.

Santillana del Mar a 7 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de mayo de 1982, el diseño de la bandera de Polanco, se expone al público, durante un mes, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 4 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por don Ottomar Casado Polantinos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub en Fuente Dé, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones

pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Camaleño a 19 de abril de 1982.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE
DE RIOMIERA**

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Roque de Riomiera a 29 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE SELAYA**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 5.028.523 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.594.000 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 156.122 pesetas.
 - 6.—Inversiones reales, 2.833.509 pesetas.
- Total gastos, 10.612.154 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 1.630.059.

- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 840.000.

- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.344.000.

- 4.—Transferencias corrientes, 5.384.095 pesetas.

- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 414.000.

Total ingresos: 10.612.154 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Selaya a 7 de junio de 1982.—
El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE REINOSA**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 10 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre).

Gastos

- 6.—Inversiones reales, pesetas 9.690.100.

- 7.—Transferencias de capital, 7.000.000 de pesetas.

Total gastos, 16.690.100 pesetas.

Ingresos

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 8.355.235 pesetas.

- 9.—Variación de pasivos financieros, 8.334.865 pesetas.

Total ingresos, 16.690.100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa a 7 de junio de 1982.—
El presidente, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

**AYUNTAMIENTO
DE REINOSA**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 10 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14

de la Ley 40/1981, de 28 de octubre).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 80.500.000 pesetas.

- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 46.963.540 pesetas.

- 3.—Intereses, 11.686.321 pesetas.

- 4.—Transferencias corrientes, 2.440.000 pesetas.

- 8.—Variación de activos financieros, 900.000 pesetas.

- 9.—Variación de pasivos financieros, 7.510.139 pesetas.

Total gastos, 150.000.000 de pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 55.885.092.

- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 8.005.000.

- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 38.132.000.

- 4.—Transferencias corrientes, 44.531.824 pesetas.

- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 2.521.084.

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 5.000 pesetas.

- 8.—Variación de activos financieros, 900.000 pesetas.

- 9.—Variación de pasivos financieros, 20.000 pesetas.

Total ingresos, 150.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa a 7 de junio de 1982.—
El presidente, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)